

Sesion 7.^a extraordinaria en 30 de octubre de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

El señor Urrejola solicita del señor Ministro del Interior que pida propuestas para las obras de agua potable de Búlnes.—El señor Concha (Ministro de Industria i Obras Públicas) hace observaciones sobre la forma en que se procede respecto a jubilaciones i se refiere a la situacion en que se encuentran los fondos para caminos.—El señor Urrejola pide al señor Ministro de Industria i Obras Públicas ordene hacer los estudios de envase de las aguas del rio Diguillin.—El señor Búlnes hace notar la conveniencia de estudiar el envase de las aguas de la cordillera en la provincia de Coquimbo.—Usan de la palabra sobre esta materia los señores Yáñez (Ministro del Interior), Gatica, Aldunate, Claro, Ochagavía i Guarello, quien a la vez se ocupa de la necesidad de prestar atencion al aprovechamiento de la enerjía eléctrica que puede obtenerse de la caída de las aguas de nuestros rios.—El señor Claro hace observaciones sobre la necesidad de mantener la oficina del Registro Civil de Placilla de Ligua.—El señor Barros Errázuriz solicita del señor Ministro del Interior la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre pension de gracia al doctor don Ventura Carvallo Elizalde.—El señor Yáñez (Ministro del Interior) ofrece solicitar la inclusion de todas las solicitudes de gracia.—Se nombra a los señores Senadores que deben complementar la Comision de Instruccion Pública para el estudio del proyecto sobre instruccion primaria obligatoria.—Se suspende la sesion i no continua a segunda hora.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Montenegro Pedro N.
Alessandri José Pedro	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Bruna Augusto	Tocornal Ismael
Búlnes Gonzalo	Urrejola Gonzalo
Claro Solar Luis	Valdes Valdes Ismael
Echenique Joaquin	Valderrama José M.
Escobar Alfredo	Varas Antonio
Figueroa Joaquin	Walker M. Joaquin
Gatica Abraham	Yáñez Eliodoro
Guarello Anjel	

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 6.a extraordinaria en 29 de octubre de 1917

Asistieron los señores: Charme, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barros, Bruna, Claro, Echenique, Escobar, Feliú, Figueroa, García de la Huerta, Gatica, Guarello, Mac Iver, Montenegro, Ochagavía, Ovalle, Urrejola, Valdes Valdes, Valderrama, Varas, Walker Martínez y Yáñez (Ministro del Interior), y los señores Ministros de Guerra y Marina y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República, con que inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno destinado a conceder un suplemento de \$ 35,000, oro de 18d., al ítem 126, de la partida 5.a del presupuesto de Relaciones Exteriores, destinado al pago de gastos de viaje de empleados diplomáticos y consulares; y

El otro, en que se concede un suplemento de \$ 30,000, moneda corriente, al ítem 702 del presupuesto de Marina, para atender a la construccion de un taller para confeccionar cargas para los tubos lanza-torpedos y de pólvora de algodón.

Pasaron a la Comision de Presupuestos.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que acusa recibo del que le dirigió el Senado comunicándole la eleccion de Mesa Directiva.

Se mandó archivar.

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero remite aprobado un proyecto de lei, en que se autoriza a la Municipalidad de Iquique para dejar sin efecto diversos ítem de su presupuesto e invertir la cantidad de \$ 50,000 en los gastos de traslacion e instalacion de la Corte de Tacna en la ciudad de Iquique.

Quedó para tabla.

Con el otro comunica que en sesion de fecha 17 del actual, ha tenido a bien elejir para el cargo de Presidente al señor don Belfor Fernández, para el de primer vice-Presidente al señor don Ruperto Alamos y para el de segundo vice-Presidente, al señor don Francisco Vidal Garces.

Se mandó archivar.

Dos del Tribunal de Cuentas, en que comunica que ha tomado razon en virtud de insistencia de S. E. el Presidente de la República del decreto número 2,012, espedido por el Ministerio del Interior el 29 de mayo último, y número 1,309, espedido por el Ministerio de Industria y Obras Públicas, el 3 de agosto del presente año.

Pasaron a la Comision de Presupuestos.

Mociones

Una de los señores Senadores don Carlos Aldunate y don Ismael Valdes Valdes, con que inician un proyecto de lei destinado a

conceder, por gracia, al Secretario de la Cámara de Senadores, don Daniel Valenzuela Pérez, el derecho a jubilar con una pension equivalente al sueldo íntegro del empleo que actualmente desempeña.

Pasó a la Comision de Policía Interior.

Informes

Uno de la Comision Mista de Presupuesto, en que somete a la consideracion del Senado el resultado de sus estudios acerca del cálculo jeneral de entradas y gastos fiscales para el año 1918 y relativo tambien al proyecto de lei de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para el año 1918, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de la Municipalidad de Traiguén, en que ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar la autorizacion necesaria para poder formar su presupuesto de entradas y gastos para 1918 en los meses de noviembre y diciembre del presente año.

Pasó a la Comision de Gobierno y Elecciones.

Otra de doña Eudomilia y doña Juliana Elcira Arredondo Gutiérrez, sobre pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra y Marina.

En la hora de los incidentes y a peticion del honorable Senador de Aconcagua, señor Alessandri, se da lectura a los antecedentes de los decretos objetados por el Tribunal de Cuentas, de cuyos oficios se ha dado cuenta a la Sala en la presente sesion.

Hacen algunas observaciones sobre el particular el espresado señor Senador y el señor Claro Solar.

El señor Barros E., espresa que ha tenido conocimiento de que el señor Ministro de Industria y Obras Públicas ha concedido últimamente fondos para reparaciones de caminos en algunas provincias, y ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al indicado señor Ministro, rogándole tenga a bien disponer las medidas del caso para atender a las reparaciones urgentes de los caminos en la provincia de Lináres, que se encuentran en pésimo estado.

El señor Alessandri don José Pedro hace algunas observaciones con motivo del decre-

to, publicado en el **Diario Oficial**, por el cual se autoriza al Archivero Jeneral de Gobierno para jirar contra la Tesorería Fiscal de esta ciudad por la cantidad de \$ 25,000, que invertirá en la adquisicion e instalacion en el Archivo a su cargo de una ampollita marca "Osram" de 400 bujías.

Llama la atencion del señor Ministro al excesivo gasto que autoriza el decreto o a algun error en su redaccion, sobre lo cual desearia oír algunas esplicaciones.

El mismo señor Senador llama la atencion del señor Ministro del Interior a la necesidad de tomar alguna medida para satisfacer las quejas mui fundadas que existen en contra de las empresas eléctricas en algunos departamentos del pais.

El señor Escobar hace algunas observaciones, con motivo de la situacion que se ha producido a la Sociedad "Sarjento Aldea", de Talcahuano, relativa a una suma de dinero proveniente de derechos de aduanas pagados por el instrumental para la banda de músicos de dicha sociedad, cuya devolucion ordenó una lei especial aprobada con este objeto, estableciéndose que el pago de esa suma se efectuaría al presidente de esa institucion, señor Juan Maldonado.

El señor Maldonado ha fallecido hace ya dos o tres años y resulta que el Presidente actual no puede percibir ese dinero, por lo cual pide se declare que esa cantidad debe ser pagada al actual presidente de la Sociedad.

El señor Guarello, apoya las observaciones formuladas por el señor Alessandri don José Pedro, relativas a las empresas eléctricas y reitera al señor Ministro del Interior la conveniencia de tomar algunas medidas en órden a evitar los abusos cometidos por estas empresas.

Recomienda al Honorable Senado el despacho de un proyecto de lei que fué presentado por el ex-Senador de Valparaiso, señor Rivera, por el cual se hacian extensivas las disposiciones de la lei del año 75 que estableció la inspeccion de las empresas de gas y agua potable, a las empresas eléctricas.

El mismo señor Senador ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que recabe de S. E. el Presidente de la República, la inclusion en la convocatoria del proyecto de lei sobre autorizacion a la Municipalidad de Valparaiso para prolongar la calle Salvador Donoso hasta la plaza Aníbal Pinto; y el proyecto por el cual se declaran

incorporadas a la lei de transformacion de la ciudad de Valparaiso de 6 de setiembre de 1876, las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 10, inciso segundo del artículo 13 y artículos 14, 15, 16, 17, 20, 22 y 23 de la lei número 2,203, de 7 de setiembre de 1909 sobre transformacion de la ciudad de Santiago.

El señor Valdes Valdes ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro del Interior pidiendo la inclusion en la convocatoria del proyecto de lei formulado en la mocion de Su Señoría y del señor Aldunate Solar, sobre jubilacion del Secretario del Senado don Daniel Valenzuela Pérez.

El señor Aldunate Solar se adhiere tambien a la peticion formulada por el honorable Senador de Santiago.

El señor Barros E. pasa a la Mesa una solicitud firmada por los señores don Camilo Edwards y otros, vecinos de Parral, en que piden el aumento del personal de la policia de esa comuna y ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar se remita con oficio al señor Ministro del Interior.

El señor Guarello formula indicacion para pasar a Comision el proyecto de la Cámara de Diputados sobre instruccion primaria obligatoria.

El señor Mac Iver formula indicacion para que este proyecto pase en informe a una Comision especial.

Con motivo de esta indicacion, usan de la palabra los señores Barros y Claro Solar.

El señor Mac Iver modifica su indicacion anterior en el sentido de que el proyecto pase en informe a la Comision de Instruccion Pública, debiendo aumentarse ésta en cuatro señores Senadores.

Se dan por terminados los incidentes.

Se acuerda dirigir los oficios solicitados en la forma acostumbrada.

Por asentimiento tácito se acuerda tambien dirigir al señor Ministro del Interior el oficio solicitado por el señor Barros E., remitiéndole la solicitud de los vecinos de Parral que ha pasado a la Mesa.

La indicacion del señor Guarello para pasar a Comision el proyecto sobre instruccion primaria obligatoria se da tambien tácitamente por aprobada.

Se procede en seguida a votar la indicacion formulada por el honorable Senador de Atacama, señor Mac Iver.

Usan de la palabra en la votacion los se-

ñores Barros E., Alessandri don Arturo, Guarello y Walker Martínez; y por asentimiento tácito se da por aprobada la indicacion.

A propuesta del señor Presidente, tácitamente aceptada, se toma en consideracion, en discusion jeneral y particular a la vez, el proyecto de lei de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de \$ 14,820, en pagar a los empleados subalternos del Desinfectorio Público de Santiago una gratificacion equivalente a la consultada en la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910.

No habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se da tácitamente por aprobado.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de catorce mil ochocientos veinte pesos (\$ 14,820), en pagar a los empleados subalternos del Desinfectorio Público de Santiago, una gratificacion equivalente a la consultada en la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910.

El gasto consultado en el inciso anterior se deducirá de la mayor entrada que ha producido, durante el presente año, el telégrafo del Estado”.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, continúa el debate que quedó pendiente en sesion de 7 de setiembre último en la interpelacion relativa a la propiedad salitrera.

El señor Claro Solar, que habia quedado con la palabra da desarrollo a sus observaciones.

Por haber llegado el término de la sesion, queda pendiente el debate y con la palabra el espresado señor Senador.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara De Diputados:

Las necesidades de la beneficencia pública aumentan cada dia sin que se pueda subvenir las con los recursos ordinarios del presupuesto. Los pedidos de nuevos recursos exigidos con carácter de urgencia por las diversas juntas de beneficencia del pais, hechos en el presente año, llegan ya al rededor de \$ 3.500,000, segun detalles que se esponen en la Memoria del Ministerio del Interior, presentada al Congreso Nacional y correspondiente a 1917.

Para tratar de satisfacer tan apremiantes necesidades, miéntras se aprueba el proyecto de subsidios propios para dichos servicios, el Gobierno ha solicitado de las autoridades administrativas las indicaciones del minimum de exigencias para mantener los hospitales hasta fin de año, atendiendo únicamente a los gastos de alimentacion, medicinas y cuentas urgentes, sin tomar en consideracion nuevas construcciones ni reorganizacion de servicios.

El minimum de las cantidades que se necesitan, hasta fin de año, para dichos gastos indispensables, llega a la suma de \$ 1.146,949, segun se detalla en el memorándum anexo, cantidad que podria tomarse de la mayor entrada del salitre.

En mérito de estas consideraciones, y oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de un millon dociientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 1.232,449) en atender a las necesidades urgentes de los establecimientos de beneficencia de la República, durante el resto del presente año.

Santiago, 27 de octubre de 1917.—Juan Luis Sanfuentes.—Eliodoro Yáñez.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Las instalaciones para la comunicacion inalámbrica con la isla de Chiloé, a traves del canal de Chacao, están hechas con carácter provisorio por no haberse contado hasta el presente con medios para establecerlas en forma definitiva y conveniente.

Durante el tiempo que se ha hecho este servicio se ha podido constatar la importancia material que él tiene y el desarrollo considerable a que está llamado.

Para hacerse las instalaciones definitivas, se requiere un terreno para instalar las oficinas y las habitaciones para los empleados y sus familias, y, además, una extensión de campo para cultivo de chacarerías y pastoreo de los animales.

El desamparo de la región de Pargua, en que deben situarse, y la dificultad de comunicaciones con el más próximo centro poblado, sobre todo en la época de las lluvias, hacen necesario que el personal destinado a la atención de ese servicio cuente hasta donde sea posible con recursos propios.

El Gobierno se ha preocupado de este punto y se han hecho gestiones con las personas que se dicen dueños de aquellos terrenos, las cuales estarían dispuestas a venderlos al Estado por un precio equitativo, que en ningún caso sería superior a setenta pesos la hectárea, según opinión del ingeniero de la provincia.

Pero en esas regiones la propiedad no está constituida en forma perfecta, y en el caso de que se trata, los terrenos pertenecen a sucesiones que no se han partido, de manera que sería muy difícil comprar, entendiéndose con todos los herederos.

El desembolso que importa este proyecto, que ascendería más o menos a la suma de quinientos sesenta pesos, se tomaría de la mayor entrada de telégrafos en el año en curso.

Por estas razones, y oído el Consejo de Estado, tengo la honra de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para espropiar una extensión de terreno hasta de ocho hectáreas en el lugar denominado Pargua, del departamento de Carelmapu, para instalar en ellas las oficinas y dependencias de la estación inalámbrica que hace el servicio telegráfico entre el continente y la isla de Chiloé. La espropiación se llevará a efecto en conformidad a la ley de 18 de junio de 1857, y su importe se tomará de la mayor entrada que obtenga durante el presente año el servicio de telégrafos.

Santiago, 27 de octubre de 1917.—**Juan Luis Sanfuentes.—Eliodoro Yáñez.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que concede fondos para el pago de los gastos ocasionados por el mantenimiento del servicio de carruajes del Gobierno, durante el año 1916.

Santiago, 27 de octubre de 1917.—**Juan Luis Sanfuentes.—Eliodoro Yáñez.**

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Presupuestos:

Honorable Senado:

Hemos considerado el mensaje en que se propone un proyecto de ley tendiente a autorizar la inversión de cuatrocientos mil pesos en construir un edificio destinado a la primera comisaría de Santiago. Este edificio se levantaría en el mismo sitio que hoy ocupa dicha comisaría, esto es, en la esquina formada por las calles de Monjitas y Miguel de la Barra.

Sin pronunciarnos por el momento acerca de la oportunidad del gasto, nos permitiremos manifestar que, a nuestro juicio, no está bien escogido el lugar donde se piensa levantar aquella construcción.

Según aparece de los planos adjuntos, se proyectó un edificio de cuatro pisos, de aspecto suntuoso y cuyo mayor frente daría a la calle Miguel de la Barra.

Tal vez sería preferible que una construcción de esta naturaleza, llamada a hermostrar el barrio donde se encuentre, fuese edificada en la Plaza Italia, donde existe un sitio fiscal disponible. Además, es natural que una comisaría tenga en frente un espacio suficientemente amplio para todos los servicios que con ella se relacionan.

Vuestra Comisión Permanente de Presupuestos ha creído conveniente insinuar la idea de un cambio de local, dentro del radio correspondiente, dejando para otra oportunidad el estudio del gasto mismo propuesto por el Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de octubre de 1917.—**J. Walker Martínez.—José Pedro Alessandri.—Luis Claro Solar.—Ramon Gutiérrez, Secretario.**

3.º De los siguientes oficios de la Comision de Obras Públicas:

Santiago, 28 de octubre de 1917.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que, con esta fecha, la Comision de Obras Públicas y Colonizacion ha procedido a constituirse, y ha designado como Presidente al infrascrito.

Dios guarde a V. E.—**Pedro García de la Huerta**.—**Ramon Gutiérrez**, Secretario.

Santiago, 28 de octubre de 1917.—Con la nueva constitucion de las Comisiones Permanentes, llevada a efecto por el Reglamento recientemente puesto en vijencia, han pasado a la Comision de Agricultura y Ferrocarriles varios negocios que tenia en su carpeta la ex-Comision de Industria y Obras Públicas.

Entre aquellos de mas urgente resolucion, figura el proyecto de lei, tendiente a aprobar el contrato ad-referendum celebrado entre el Fisco y la Sociedad Ferrocarril del Llano de Maipo, sobre adquisicion de la línea férrea que une las estaciones de Providencia y de Barrancas, sus instalaciones y anexos.

Con fecha 9 de junio último el Ministerio de Industria y Obras Públicas dictó un decreto autorizando al director del Tesoro para firmar, a nombre del Fisco, el aludido referendum; en él se deja testimonio que si el Congreso Nacional no le presta su aprobacion en el término de seis meses, quedará sin valor.

En vista del apremio de pronunciarse que importa dicha cláusula, ha creido necesario el infrascrito remitir desde luego este asunto a la Comision correspondiente, sin perjuicio de enviarle en seguida los demas que tambien sean de su incumbencia.

Dios guarde a V. E.—**Pedro García de la Huerta**.—**Ramon Gutiérrez**, Secretario.

Agua potable de Búlnes

El señor **Urrejola**.—Aprovechando la presencia del señor Ministro del Interior, me voy a permitir formularle una peticion.

Los diarios han dado cuenta de que la Direccion de Obras Públicas ha aprobado los planos i presupuestos para la provision de agua potable de la ciudad de Búlnes. Los presupuestos formados, consultan trescientos mil a cuatrocientos mil pesos, suma que es módica en relacion con los beneficios enormes que traerá la implantacion del servicio de que se trata, ya que el agua que consumen ahora los vecinos no es ni siquiera de los ca-

nales de riego, sino de pozos, abiertos no pocos de ellos cerca de las letrinas i resumideros de aguas servidas.

Como tanto en el presupuesto vijente como en la lei especial sobre agua potable, se consultan los fondos para que esta obra pueda hacerse en este año, creo que no habrá inconveniente para que se acceda a mi peticion, ya que ella no importa un sacrificio estraordinario de dinero.

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).—No ha llegado aun a mi mesa el acuerdo de la Direccion de Obras Públicas, a que se ha referido el señor Senador por Ñuble; pero, en cuanto llegue, le prestaré la mayor atencion.

Tengo, sobre el servicio de agua potable, la misma idea que el señor Senador, i creo al mismo tiempo que hai varias otras ciudades que están en la misma situacion.

Por mi parte declaro, que todo lo que se refiere a mejorar a este respecto la situacion en los diversos pueblos de la República, encontrará de mi parte la mejor acogida, i espero que si es necesario, acudir al Congreso en solicitud de fondos, tambien encontraré en él, apoyo necesario para llevar adelante las obras de esta clase.

Jubilacion de empleados

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En la sesion de ayer se formularon algunas observaciones respecto de ciertos decretos, objetados por el Tribunal de Cuentas.

Uno de ellos se refiere a la jubilacion de un empleado de la Direccion de Obras Públicas.

Pedí sobre el particular las esplicaciones correspondientes, i se me ha espuesto que el señor **Morianez**, a quien se refiere el decreto objetado, es un empleado de planta. Se me ha manifestado tambien que desde veinticinco años, mas o ménos, se acostumbraba considerar, para los efectos de la jubilacion, el tiempo que han servido a contrata las personas que despues obtienen nombramiento como empleados de planta, i esto con la aprobacion del Tribunal de Cuentas, previo informe favorable de su fiscal. Solamente desde un año a esta parte se ha reaccionado en ese antiguo sistema. El caso de que se trata se ha producido talvez bajo la influencia de la política anteriormente implantada, a que me he referido, i el decreto fué espedido ántes de mi entrada al Ministerio.

Creo de mi deber dar esta esplicacion a fin de que se puntualicen los hechos ocurridos.

Sin embargo, si hasta ahora se han venido

agregando los años reunidos a contrata a los que se tienen como empleados de planta, jamás se ha jubilado directamente a los empleados a contrata.

Para regularizar la situación, el Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de lei que tiene por objeto conceder a los empleados de planta de la Direccion de Obras Públicas el derecho que se les compute, para los efectos de la jubilacion, el tiempo que han servido a contrata.

Ojalá que el Honorable Senado considerara este proyecto en alguna de las sesiones próximas.

Fondos para caminos

El señor Concha (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El honorable Senador por Llanquihue pidió ayer que se me enviara oficio, recomendándome la reparacion de los caminos de la provincia de Lináres.

Esprésó Su Señoría que creía que habia fondos para proceder a estos trabajos, por cuanto últimamente se habian dictado algunos decretos que disponen la entrega de fondos para reparacion de caminos. En realidad, el ítem que está agotado, i los decretos sobre arreglo de caminos han sido dictados para que sean cumplidos con los fondos procedentes de las cuotas erogadas por las municipalidades o por los vecinos, que han pedido que esos dineros se inviertan desde luego a fin de aprovechar la época favorable de la primavera i verano.

Por lo demas, hai el propósito de presentar un mensaje solicitando cuatrocientos mil pesos mas para reparacion de caminos, siempre en la intelijencia de que los vecinos o los municipios contribuyan con la tercera parte del valor del trabajo. Actualmente hai depositados mas de ciento veinte mil pesos como contribucion de los particulares.

Tan pronto como el Honorable Senado despache el proyecto a que me refiero, me haré un deber en considerar la situación de los caminos de la provincia de Lináres, a fin de que sean reparados en la mejor forma, bien entendido, previa la condicion de que los vecinos depositen la cuota que les corresponde.

Este sistema está dando mui buenos resultados, porque de esa manera se asocian el Estado, que contribuye con los dos tercios del gasto i los municipios o los vecinos interesados en el arreglo de un camino, que erogan la otra tercera parte.

Al mismo tiempo se está impulsando la

aprobacion de un proyecto de lei que pende de la consideracion de la Honorable Cámara de Diputados, i que acaba de ser informado. En ese proyecto se establece de una vez por todas el régimen de los caminos i una norma para conceder fondos para su mantenimiento.

El Ministerio cree que los caminos son tan indispensables para la economía nacional como las arterias para el cuerpo humano. Sin caminos no hai posibilidad de movilizar las cosechas i demas productos del pais, que buscan su mercado en las ciudades i puertos.

Así como en los últimos tiempos se ha dado alguna importancia a la política financiera, diré así, me parece de indiscutible conveniencia atender un poco a la política de caminos.

Reitero que me ocuparé con mucho interes de las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Llanquihue, i que atenderé su peticion en cuanto sea posible con los fondos i de la manera que he espuesto a la Honorable Cámara.

Estudios sobre riego

El señor Urrejola.—Deseo formular tambien una peticion al honorable Ministro de Obras Públicas, que nos ha manifestado tener tan buena voluntad para impulsar todas las obras que están a cargo del Ministerio que Su Señoría desempeña.

En la provincia de Ñuble hai una gran estension de terreno que está privada de riego porque hasta el momento actual no se han hecho obras adecuadas para aumentar el caudal de agua que se puede destinar a regadío. Entre las zonas que están privadas del elemento mas vital de la agricultura, figuran especialmente las que están servidas por el rio Diguillin.

Este rio, como muchos otros de la República, tiene un gran aumento de caudal en cierta época del año, a consecuencia del derretimiento de las nieves acumuladas en la estacion de invierno. Aun cuando hai muchos campos regados por esas aguas, en realidad lo están solo nominalmente durante mucha parte del año.

Agradecería mucho al señor Ministro que se sirviera enviar uno de los ingenieros mas competentes en la materia, de entre los que prestan sus servicios en la Direccion de Obras Públicas, a fin de que estudiara la posibilidad de aumentar el caudal de agua del rio Diguillin, ya sea haciendo obras de embalse en la cordillera, ya procurando vaciar en ese rio

las aguas de algunos riachuelos o esteros vecinos i que se vacian en rios cuyas aguas son superabundantes para las exigencias de los que riegan con ellas.

Yo he recibido de muchos vecinos que riegan a medias el encargo de hacer esta peticion al señor Ministro. Si ella encontrase acogida, quedarian mui agradecidos de Su Señoría.

Sabido es, señor Presidente, que la provincia de Ñuble es la tercera de la República, en cuanto a la estension de tierras regadas, i, en cuanto a tierras regables, es una de las que tiene mas tierras susceptibles de ser beneficiada con las aguas de regadío.

Creo que el señor Ministro no tendrá inconveniente para mandar practicar reconocimientos que permitan hacer estudios definitivos para las obras que habrian de ejecutarse, i que en definitiva serian pagadas por los interesados en dichas obras.

El señor **Búlnes**.—Ya que se está hablando sobre regadío, voi a llamar una vez mas la atencion del Gobierno sobre lo que ocurre en la provincia de Coquimbo. Muchas veces me he referido a la necesidad imperiosa que hai de evitar la escasez de agua, haciendo trabajos de embalses en la cordillera, que podrian regularizar el regadío en condiciones convenientes.

Por lo que respecta al rio Huasco, estas obras han dado excelentes resultados. El valle del Huasco ha escapado a la escasez de agua nada mas que por la obra previsorá de un Gobierno que mandó hacer unos pequeños trabajos en la cordillera. Otro tanto podria hacerse en el rio Coquimbo, con el cual se podrian regar terrenos planos que son mui feraces, a la vez que regularizar el riego de las propiedades que hoi disfrutan de este beneficio en condiciones inseguras. Con lieros trabajos en los rios Limarí i Coquimbo, se podrian realizar importantes obras de riego.

Creo que el Gobierno haria una obra de evidente utilidad si se preocupara de este asunto, i que haria bien en no olvidarse de las provincias del norte que parece que no tuvieran eco para hacerse oír ante la administracion pública.

Uno, pues, mi peticion a la del honorable Senador de Ñuble.

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).—He oido con mucho gusto las observaciones del honorable Senador de Malleco porque responden exactamente a las ideas que yo tengo acerca de lo que debe hacerse en esta materia, i celebro que se traigan a la consideracion del Senado asuntos de esta naturaleza.

Estamos en presencia de uno de los grandes problemas del pais, que es la necesidad de regularizar los riegos en la zona central i aumentar las aguas en la zona norte. Es esta una cuestion de vital importancia a que debiéramos consagrar toda nuestra actividad.

Hace ya muchos años, creo que en 1872, el señor Benjamin Vicuña Mackenna, siendo Intendente de Santiago, decia despues de un viaje por una de las cerrañas de la cordillera de Santiago. «La hora de los diques ha sonado». Desde entónces hasta ahora creo que no se han construido mas de dos diques, a pesar de que ésta es una de las necesidades mas sentidas en el pais.

Si examinamos la estadística del área regada en Chile i de la que es susceptible de riego, se verá que podríamos decuplicar fácilmente la primera. Es decir, la zona de cultivo, podria aumentarse en cerca de diez veces su estension actual, con solo ir emprendiendo paulatina i ordenadamente obras de embalse i apertura de canales en beneficio de la agricultura i de las industrias en jeneral.

Toda la rejion plana del pais vive de la cordillera, porque de allí nacen sus corrientes de agua, pero la que cae en el invierno i la que previene del deshielo en el verano, va a parar al mar sin beneficio alguno para la agricultura. Perdemos así una inmensa riqueza que no hemos sabido aprovechar. En el norte no se ha hecho sino una obra para acumular las aguas, a fin de aprovecharlas en época oportuna. Es necesario iniciar este trabajo para regularizar, repito, el riego en la zona central i aumentar el agua en la zona norte. Estas son ideas que el Ministerio tiene en estudio, i a las cuales desea consagrar mucha atencion, i esperamos tener cierta tranquilidad política, a fin de que los partidos presten a estos asuntos la atencion que merecen i pueda hacerse una obra útil al pais.

El señor **Búlnes**.—Agradezco i celebro las palabras que acabo de oír al honorable Ministro del Interior.

El señor **Gatica**.—Celebro mucho la declaracion que ha hecho el honorable Ministro del Interior, en órden a que el Gobierno se preocupa de solucionar uno de los mas importantes problemas nacionales, cual es el de almacenar en alguna forma las aguas que se pierden en los meses de invierno i primavera.

Aplaudo al honorable Senador por Malleco, que haya llamado especialmente la atencion sobre la provincia de Coquimbo, porque, en realidad, tal vez es la provincia que tiene mayor estension de terreno susceptible de riego, terreno que es de la mejor calidad. Creo

que no habrá ménos de ochenta mil hectáreas que se podrian cultivar con éxito si tuvieran agua. Ya se han hecho algunos estudios al respecto, por ejemplo, se ha visto que se podría hacer algunas obras apropiadas en una laguna que hai en el nacimiento del rio Coquimbo, pero, desgraciadamente ha habido algunas dificultades entre los propietarios ribeños de ese rio i no se ha podido llegar a nada definitivo.

Yo espero que esto se ha de subsanar en breve tiempo i que podrán iniciarse los trabajos.

Pero en otras partes en la provincia de Coquimbo no se han hecho estudios como ser, respecto de los rios Limarí i Choapa, i convendria principiar a hacerlo, para lo cual se necesita aumentar el número de injenieros de la seccion de hidráulica de la Direccion de Obras Públicas. En el presupnesto creo que se consultarán los fondos necesarios para este aumento.

El señor **Aldunate**.—Ya que, como lo ha manifestado el señor Ministro del Interior, el Gobierno se encuentra animado del propósito de hacer obras que permitan aprovechar mejor las aguas de los rios en el valle central i de aumentar tambien las aguas para el riego de terrenos en el norte mediante embalses, seria oportuno que el Gobierno incluyera entre los proyectos de la convocatoria el referente a las aguas de riego que viene discutiéndose en el Congreso desde 1908.

El señor **Claro Solar**.—Está incluido, señor Senador.

El señor **Aldunate**.—Celebro la noticia.

Debo recordar que en ese proyecto se contempla la idea de hacer obras artificiales en la cordillera para reunir las aguas de los rios del norte que hoi dia, en gran parte, se pierden ántes de salir a las tierras planas, o se evaporan rápidamente en su curso, por las arenas ardientes del desierto. Se contempla tambien el caso de embalses que pueden hacerse en el curso de los rios, obras mui necesarias en las provincias de Atacama i Coquimbo para almacenar aguas en los tiempos de abundancia.

Ese proyecto aborda tambien las cuestiones a que pudiera dar orijen a estas obras, estableciendo reglas que fijan el derecho de los que actualmente tienen derecho a las aguas i los nuevos accionistas que entrarian a costear las obras que se hagan i a disfrutar de sus beneficios.

El proyecto establece disposiciones para que las obras se ejecuten con rapidez, mediante leyes de espropiacion, prudentemente

consultadas, a fin de que no se perpetúe lo que hoi ocurre, pues la oposicion de un solo propietario puede paralizar indefinidamente la ejecucion de un canal.

Ademas, ese proyecto consulta la parte económica de las obras, pues establece la forma en que el Estado puede contribuir con el crédito de la nacion. Este procedimiento se ha seguido en la construccion de los canales del Maule i del Laja i otros, con resultados espléndidos, lo que demuestra que el proyecto es bueno i que con unas pequeñas modificaciones daria una solucion satisfactoria al problema.

El proyecto de mi referencia fué obstaculizado en esta Cámara debido a una diverjencia de criterio que se suscitó en cuanto a la propiedad de las aguas, diverjencia que se sintetizó en la discusion habida entre el señor Senador por Aconcagua i el que habla, i que terminó con la aprobacion que dió el Senado a ciertas bases capitales, adoptando unas veces las ideas del que habla i otras las de mi honorable colega.

La esperiencia ha demostrado que las disposiciones relativas a la lejislacion de aguas, i que inspiraban muchos temores a algunos miembros de esta Cámara, principalmente a personas poco versadas en lejislacion, pero que por instinto querian resguardar el derecho de propiedad, i veian un peligro para ese derecho; pero, la esperiencia ha demostrado que esos temores eran infundados.

El honorable Senador por Valparaiso, señor Guarello, aprovechó su presencia en el Ministerio de Industria para dictar un reglamento sobre aguas, que en gran parte copia esas disposiciones. Su Señoría hizo cuanto le fué posible en el órden administrativo por arregiar esta cuestion, i pudo trasladar a la práctica muchas de las disposiciones del proyecto.

La Direccion de Obras Públicas ha tomado, por su parte, algunas de las mismas disposiciones, y otras han sido trasladadas al proyecto pendiente sobre reforma del Código de Procedimiento Civil.

El hecho es que no hai casi disposicion alguna del tal temido proyecto sobre lejislacion de aguas, que no haya sido necesario copiar, ya por la Direccion de Obras Públicas, ya en los decretos del Gobierno, ya en la práctica en materia de derechos de agua.

Esta materia está todavía sin reglamentar, i cada dia se demuestra mas la necesidad de dejar establecido el derecho de aguas sobre bases incommovibles. Lo ocurrido manifiesta, por otra parte, que la empresa puede ser aco-

metida, i que no es tan fiero el leon como lo pintan.

Por esto, creo que en estos momentos de tranquilidad parlamentaria, que espero que no sea turbada, aprovechemos un momento de buena voluntad para despachar a la brevedad posible el proyecto a que me vengo refiriendo.

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).— Como lo ha recordado el honorable Senador por O'Higgins, la diverjencia que dió lugar a la discusion del proyecto sobre riego, nació principalmente de la disposicion relativa a las concesiones de derechos de agua, i al uso de tal derecho; sobre el resto del proyecto, habia casi completa uniformidad.

Segun lo ha manifestado el señor Senador, la diverjencia se ha allanado de tal manera que es posible encontrar una redaccion definitiva, que aune las opiniones i permita despachar el proyecto en forma rápida.

La importancia de este proyecto es tan grande que no necesito demostrarla refiriéndome a las obras en construccion, de que hablaba el honorable Senador por Malleco; para comprenderla, basta considerar el proyecto bajo el punto de vista de las rentas fijas que establecerá por el uso de los canales. Esta sola reforma significa un progreso considerable.

Si en la Comision se llega a una redaccion definitiva del proyecto, creo que despues seria fácil despacharlo en un solo cuerpo en el Senado, sin necesidad de debate, i haríamos con esto una grande obra, porque se daría la base para poder mas tarde desarrollar una política estable en materia de riego.

El señor **Guarello**.—En realidad de verdad, el problema del riego está planteado, i en este momento las ideas manifestadas bienen a probar que es necesario continuar el desarrollo de la accion del Gobierno i de las Cámaras en el sentido indicado.

Pero, el honorable señor Gatica ha manifestado la conveniencia de que la Direccion de Obras Públicas dedique una parte de su personal de empleados a estudios especiales de esta clase de trabajos, i ha hecho presente tambien que se le ha contestado que para ello carece la indicada Direccion del personal suficiente.

En realidad de verdad, el personal es suficiente para las obras de carácter permanente, pero no lo es para las obras de carácter especial, de tal modo que, en ciertos casos, es necesario contratar ingenieros i el Ministro de Obras Públicas no dispone de fondos para esta clase de contratos.

Por otra parte, hai el gravísimo inconveniente de que los ingenieros se resisten a aceptar trabajos temporales porque el tiempo que ocupan en ellos no se les computa para los efectos de la jubilacion.

Me parece que si el proyecto que regulariza la Direccion de Obras Públicas encontrase dificultades ante la Cámara valdria la pena dictar una lei especial en el sentido de que los ingenieros que contrata el Gobierno para trabajos especiales tuviesen derecho a que se les computase el tiempo servido en ellos para los efectos de la jubilacion.

Por lo demas, esta cuestion de las obras hidráulicas en la cordillera está íntimamente relacionada no solo con el riego, sino tambien con la fuerza motriz. En la época en que me cupo desempeñar el Ministerio de Obras Públicas, se presentaron al Gobierno cuatro distinguidos ingenieros electro-técnicos pidiendo autorizacion para hacer estudios referentes a la produccion de fuerza motriz en el país.

El Ministerio los autorizó para que hicieran los estudios necesarios para llegar a conseguir una arteria eléctrica semejante a las que existen en Estados Unidos. I los ingenieros a que me refiero manifestaron la conveniencia de aprovechar todas las caidas de agua que tenemos desde Coquimbo a Llanquihue, para proporcionar fuerza eléctrica a todas las industrias que se establezcan en lo largo del país.

Segun cálculos de aquella época se creia que las condiciones del país permitian vender fuerza eléctrica a un precio no superior a un penique por kilowat, hora, con lo que se proporcionaria al país la riqueza mas colosal que puede imaginarse.

Segun esos cálculos, no hai país del mundo que pueda tener enerjía eléctrica mas barata que Chile.

Yo sé que el ante-proyecto de estos ingenieros está ya terminado, i hace algun tiempo se me dijo que iba a presentarse al Ministerio de Industria una memoria acerca de este negocio.

Ahora que mi amigo el honorable Diputado por Concepcion desempeña el Ministerio de Industria, espero de la competencia i empeño de Su Señoría que, tomando en cuenta el trabajo a que me refiero, ha de dar los pasos necesarios para llegar a tener en Chile la arteria eléctrica longitudinal, que impulsará enormemente el progreso industrial del país.

El señor **Concha** (Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles).—Respecto a la peticion del señor Senador por Nuble para que se tomen medidas encaminadas a embal-

sar o aumentar las aguas de los rios, con el mayor agrado procuraré que se nombren ingenieros competentes para hacer los estudios preliminares, i en seguida presentaré los proyectos correspondientes.

Como lo ha dicho mui bien el honorable Ministro del Interior, si el Gabinete actual tuviera algun tiempo sobrante de las atenciones políticas, podria dedicarse con toda enerjia al estudio de esta cuestion, que realmente produciria el enriquecimiento del pais.

Tomaré mui en cuenta las observaciones que ha formulado mi honorable amigo el señor Guarello, en órden a facilitar la tarea de los ingenieros que deseen aprovechar la fuerza de nuestros rios, haciendo en ellos obras apropiadas. Tenemos muchos torrentes que hoy se precipitan desde la cordillera hácia el mar sin que sean aprovechados en lo mas mínimo por falta de obra.

No dudo de que el Honorable Senado dedicará tambien todo su esfuerzo i buena voluntad al estudio de este problema.

El señor **Aldunate**.—No sé si el honorable Ministro del Interior ha hecho una simple insinuacion o si ha formulado indicacion para que el proyecto de lei de riego vuelva a Comision, a fin de que se arregle su redaccion definitiva i pueda ser discutido próximamente en esta Cámara.

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).—Tengo entendido que el Senado aprobó únicamente las bases jenerales de este proyecto, pero que no se ha hecho la redaccion definitiva de él; de manera que todavía no está en estado de tabla.

El señor **Aldunate**.—Si el señor Ministro no ha formulado indicacion para que este proyecto vaya a Comision a fin de que se redacte definitivamente, yo la formulo.

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).—I yo la acojo con mucho gusto porque creo que esa es la manera de ir mas lijero.

El señor **Aldunate**.—Esa Comision podrá tomar en cuenta tambien las ideas que se han insinuado respecto del aprovechamiento de las aguas como fuerza motriz, pues aun cuando ya el proyecto contempla algunas ideas sobre el particular, no lo hace con la amplitud que es menester. Ya que el honorable Senador por Valparaiso anuncia que hai trabajos bastante avanzados sobre el particular, creo que mui bien podria la Comision tomarlos en cuenta.

El señor **Guarello**.—Los ingenieros que han recibido el encargo de hacer esos trabajos son el profesor de electrotecnica de la Universidad del Estado, el profesor de electrotecnica

de la Universidad Católica, el jefe técnico del ferrocarril eléctrico a San Bernardo, señor Valdes, i el ingeniero señor Guzman.

Se trata de construir una gran arteria eléctrica que costaria cerca de veinte millones de dólares.

El señor **Aldunate**.—Creo que en esta materia la parte técnica debe ir unida a la parte legal.

Es preciso que las concesiones se hagan con fines realmente prácticos, no con ánimo de hacer especulaciones sin provecho real inmediato.

De manera que es necesario que la lei consulte los lejitimos intereses, i no ampare estas comisiones parciales. Por este motivo, la parte legislativa tiene que estar de acuerdo con la parte técnica a fin de que no se pierda por mas tiempo la riqueza enorme que nos ha prodigado la providencia.

El señor **Guarello**.—Ya que este proyecto va a pasar a Comision i que el honorable Senador por O'Higgins ha manifestado las ideas que la Cámara le ha oido, me voi a permitir hacer al Senado presente lo siguiente: Estas concesiones de aguas tienen diversos objetos, ya estén destinadas a riego, a fuerza motriz, o al consumo.

Cuando desempeñé el Ministerio de Industria distinguí perfectamente estas tres clases de servicios, i consideré al mismo tiempo que las aguas nacionales no debian entregarse gratuitamente al consumo, sino que debian concederse mediante un pago. Esta forma de pago fué aceptada por los particulares, de manera que seria conveniente que la Comision tomara en cuenta esta idea.

El señor **Aldunate**.—Me parece mui atendible la observacion del honorable Senador por Valparaiso a fin de que la Comision tome en cuenta la idea de sacar algun provecho de esta clase de concesiones. Pero tambien es necesario tener presente que en esta materia se debe obrar con mucho tino.

Hai dos clases de concesiones: para fuerza motriz i para consumo, i ésta a su vez se divide en consumo para regadío i consumo para la bebida. Si se va a establecer una empresa eléctrica para beneficiar un mineral, ¿cómo es posible que se vaya a gravar esta fuerza con un gravámen de dos, cinco o diez mil pesos?

Esto es mui pequeño ante el interes nacional, que se contempla en la cuestion.

Por otra parte, cuando se trata de pequeñas concesiones en el desierto, como ser, de terrenos para tender una cañería, que valen mui poco o nada, de terrenos para establecer

una captacion de agua, de terrenos para bo-
degas, etc., un pequeño estipendio no le ven-
dria mal al Estado, i al particular no le signi-
ficaria gran cosa. El interes privado no se
perjudica lo mas mínimo con el pago de se-
mejantes contribuciones.

Sin embargo, estimo que es un poco discu-
tible lo que se ha hecho, porque en materia
de exacciones pecuniarias, ellas deben ser
autorizadas por lei. Basta recorrer el Anuario
de Contribuciones para ver que hasta el arren-
damiento del piso en el Mercado Central está
autorizado por lei.

Pero, no quiero hacer cuestion sobre esto,
porque reconozco el buen propósito del señor
Ministro de Industria al establecer esta prác-
tica, i porque ella no ha sido resistida, sino
que, al contrario, todo el mundo ha pagado la
contribucion.

Esto podria tomarlo en cuenta la Comision
de Hacienda.

El señor **Charme** (Presidente).—Debo ad-
vertir al señor Senador que el proyecto está
en Comision.

El señor **Claro Solar**.—Estimo que esta dis-
cusion es mui ilustrativa, i que, por lo mismo,
va a evitar en parte la discusion misma del
proyecto.

En realidad, el proyecto se encuentra en
Comision, como lo ha dicho el señor Presi-
dente. Despues de haberse consultado al Ho-
norable Senado sobre la idea en jeneral, sobre
el mecanismo en que debia basarse la lei, el
proyecto pasó a Comision, i el honorable Se-
nador por O'Higgins quedó encargado de dar-
le la redaccion definitiva. De manera que Su
Señoría está encargado de darle forma a este
proyecto.

El señor **Aldunate**.—No me he atrevido a
hacerlo sin la cooperacion de Su Señoría.

El señor **Claro Solar**.—Fué una Comision
especial, i nó la de Hacienda, la que tuvo a
su cargo el estudio del proyecto. Entiendo
que esta Comision podria seguir funcionando,
aun cuando ignoro si falte alguno de sus
miembros.

De todas maneras, estoi de acuerdo con las
ideas que se han manifestado sobre la nece-
sidad de aprobar este proyecto. Tan intere-
sado estoi en este asunto que, no viéndolo
figurar entre los proyectos de que puede ocu-
parse el Congreso en el actual período de se-
siones, me permití pedir, en la primera sesion
extraordinaria, su inclusion en la convocato-
ria, i el Gobierno atendió mi peticion.

Por eso es que el proyecto figura entre los
asuntos de que puede ocuparse el Senado en
el actual período de sesiones.

Si hai voluntad i, sobre todo, si el proyecto
es prestijiado por los señores Ministros del
Interior i de Obras Públicas, no dudo de que
él pueda llegar a ser convertido en lei; pero
es necesario que Sus Señorías contribuyan
eficazmente a la labor del Senado, a fin de
que alcance a ser despachado en el actual
período de sesiones.

Por mi parte, he creido contribuir, dentro
de mis conocimientos, a que la lei resulte
mas o ménos completa. No creo que la dis-
cusion a que mis observaciones dieron lugar
ni la disconformidad de opiniones que, mui
a mi pesar, hemos sustentado con mi hon-
rable amigo el honorable Senador de O'Hig-
gins, hayan sido un óbice para que este pro-
yecto marche.

El señor **Aldunate**.—Permítame, señor
Senador. No deseo que la Cámara quede bajo
la impresion de las últimas palabras de Su
Señoría.

Yo no he dirijido réproche alguno ni me
he referido a que el proyecto haya encontra-
do tropiezos en esta Cámara. Esos tropiezos
han existido, a pesar del empeño de Su Se-
ñoría, del que habla i de otros señores Sena-
dores.

Decreto objetado

El señor **Claro Solar**.—Doi las gracias a Su
Señoría.

Yo debo ahora decir dos palabras al señor
Ministro de Obras Públicas con relacion al
decreto objetado por el Tribunal de Cuentas.

La lectura que oí hacer en la Mesa de la
Cámara del decreto objetado hacia referencia
a un empleado a contrata, no a un empleado
de planta, como parece que ha dicho el señor
Ministro, i sobre esto versaron las observa-
ciones que hice. Yo creo que la lei de jubi-
lacion i demas leyes complementarias no dan
derecho para jubilar a los empleados a con-
trata, en lo que hai, como he tenido ocasion
de manifestarlo, una injusticia, idea que está
de acuerdo con el Gobierno, puesto que por
el mismo Ministerio de Obras Públicas se ha
presentado un proyecto para hacer estensivo
este derecho a los empleados a contrata. De
manera que lo que el señor Ministro haga
para impulsar este proyecto, será, por mi
parte, recibido con agrado i contribuiré a su
pronto despacho.

Oficina del Registro Civil

El señor **Claro Solar**.—Ya que estoi con
la palabra, debo hacer presente una peticion

que creo merece ser atendida por el Gobierno.

Ha llegado a mi noticia que se trata de trasladar la oficina del Registro Civil de Placilla de La Ligua a la comuna de Zapallar. La Placilla es un pueblo que hace tiempo tiene oficina del Registro Civil, i existiendo en él una parroquia, tienen sus habitantes la facilidad de cumplir con sus deberes civiles i al mismo tiempo, con sus exigencias relijiosas, si lo desean. Si se trasladara ahora la oficina del Registro Civil de Placilla a Zapallar, seria, como se dice vulgarmente, desnuadar a un santo para vestir a otro. Si es necesario dar a la comuna de Zapallar una oficina del Registro Civil, désele, en buena hora, pero sin suprimir la que existe en Placilla, pueblo que, aunque está a poca distancia de Ligua, tiene desde hace tiempo, ese servicio. Yo estimo indispensable que se dote a la comuna de Zapallar de una oficina de Registro Civil porque el desarrollo creciente de la poblacion lo hace necesario i pido al señor Ministro que cree esta nueva oficina; pero no puedo aceptar que se deje a la poblacion de Placilla sin el servicio del Registro Civil de que actualmente goza.

El señor Alemparte (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Respecto de las observaciones que hace el honorable Senador por Aconcagua, debo decir que observaciones análogas se han hecho al Ministerio por representantes o personas del departamento interesado i que el Ministerio está de acuerdo en que debe mantenerse la oficina del Registro Civil que existe en Placilla, sin perjuicio de crear una en Zapallar, porque las informaciones estadísticas que tiene el Ministerio, dan márgen para establecerla.

El señor Claro Solar.—Agradezco la contestacion al señor Ministro.

El señor Aldunate.—Por algunos datos que tengo, yo creo que no ha existido jamas el propósito de suprimir la oficina del Registro Civil de Placilla, trasladándola a Zapallar. Porque los vecinos de Zapallar me encargaron que me acercara al Ministro de Justicia señor González Errazuriz i le pidiera que, si era posible, creara una nueva oficina de Registro Civil en esa poblacion.

El señor Claro Solar.—Yo ignoraba en absoluto esa comision que se habia confiado a Su Señoría.

El señor Aldunate.—De manera que jamas pretendieron los vecinos de Zapallar que se trasladase allí la oficina de otra poblacion.

El señor Claro Solar.—Yo he hablado basándome en el informe pasado por el inspec-

tor del Registro Civil al señor Ministro, nota que yo acababa de ver, i en la cual se recomienda lo que espresé

Obras de riego

El señor Ochagavía.—Iba a decir mas o ménos lo mismo que acaba de manifestar el honorable Senador por Aconcagua en orden a la lei de riegos.

Segun entiendo, en el Senado se votaron las ideas capitales contenidas en el proyecto de lei de riego i despues se comisionó al honorable señor Aldunate para que redactara el proyecto definitivo. De manera que para que dicho proyecto quede en estado de tabla, bastará que el honorable Senador por O'Higgins desempeñe su cometido, que con toda confianza le confirió la Cámara.

En cuanto a estudiar conjuntamente con ese proyecto la idea del aprovechamiento del agua de los rios para fuerza motriz, creo que no habria gran ventaja en mezclar esa idea con las que ya se han discutido. Por lo demas, creo que ya hemos contemplado algunas disposiciones que establecen la facultad de aprovechar las aguas en usos industriales.

El señor Guarello.—Ademas, la esperiencia obtenida en otros paises aconseja no mezclar ámbas cuestiones en una sola lei. Así se ha visto en Arjentina e Italia. El ingeniero contratado por el Gobierno para estudiar esta clase de obras me pidió que hiciera presente esto en la Comision.

El señor Ochagavía.—Como he dicho, creo que en el proyecto de lei de riego hai disposiciones que facultan a cualquier interesado para aprovechar las aguas de los rios como fuerza motriz.

El señor Guarello.—Disposicion que será perjudicial.

El señor Aldunate.—Esa disposicion se refiere únicamente a los canales.

El señor Ochagavía.—Creo que habria gran ventaja en enviar este proyecto otra vez a Comision.

El señor Charme (Presidente).—Está en Comision, pues todavia ésta no ha informado.

El señor Ochagavía.—Entiendo que despues de la votacion que se efectuó, el proyecto quedó para ser redactado por el señor Aldunate Solar.

El señor Aldunate.—Ahora, en vista de las observaciones que se han formulado, haré citar a la Comision de Hacienda, a fin de hacer la redaccion.

Inclusiones en la convocatoria

El señor **Barros Errázuriz**.—Ruego al señor Ministro del Interior se sirva recabar de Su Excelencia el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que concede jubilacion al doctor Ventura Carvallo, que tiene mas de 25 años de servicios prestados al pais.

El señor **Claro Solar**.—Yo modificaria la indicacion del señor Senador, diciendo que se incluyan todos los asuntos de interes particular.

El señor **Búlnes**.—Por mi parte, adhiero a la indicacion formulada por el señor Senador por Llanquihue, porque se trata de un hombre que ha prestado grandes servicios al pais.

El señor **Yañez** (Ministro del Interior).—El Gobierno tiene el propósito de incluir todas las solicitudes particulares.

Obras de riego

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Aprovechando la presencia del señor Ministro de Industria, me permito solicitarle se sirva manifestar si se ha ocupado del asunto del embalse de las aguas del rio Aconcagua, i si se le ha dado alguna solucion.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me he ocupado con interes de las observaciones que formuló Su Señoría en sesion pasada sobre este punto, i tan pronto como tenga una solucion definitiva sobre el particular tendré el mayor agrado en ponerla en conocimiento de Su Señoría.

Finalmente, se trata de contratar un inje-niero que haga los estudios correspondientes.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Si se va a contratar un inje-niero, me permito hacerle presente a Su Señoría, de que la temporada en la cual se pueden hacer estos trabajos es corta.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Talvez en veinticuatro horas estará terminada la cuestion.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Aunque se hiciera en cuarenta i ocho horas, siempre seria de felicitar a Su Señoría.

El señor **Claro Solar**.—Tenia entendido que se habian decretado los fondos para hacer los estudios.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El decreto respectivo está en tramitacion.

El señor **Urrejola**.—Voi a decir unas pocas palabras con respecto al debate que se ha abierto sobre la cuestion de aguas de regadío i para fuerza motriz.

De paso diré que entiendo que la Comision que estudió el proyecto sobre aguas de regadío ha estendido su mision a reglamentar la concesion de aguas para usos industriales.

Como se han formulado aquí opiniones que no quiero que queden sin una contestacion por parte mia, ya que son diametralmente opuestas a mi manera de pensar sobre la materia, i como ya va a dar la hora, rogaria al señor Presidente que me permitiera usar de la palabra por unos minutos mas.

El señor **Charne** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se prorrogará la hora hasta que termine el honorable Senador por Ñuble.

Acordado.

El señor **Urrejola**.—Agradezco a la Honorable Cámara su benevolencia para oirme.

Se ha dicho aquí que las concesiones para usos de aguas se piden i dan en forma inconveniente, como que las mas de ellas están destinadas a ser tramitadas como negocio, i no se perfeccionan en el hecho. Sin embargo, debo observar que este inconveniente es pasajero, puesto que todas las concesiones para usos industriales de las aguas tienen un plazo determinado, para la presentacion de los planos e iniciacion de las obras. Si los planos no se presentan i las obras no se inician en los plazos convenidos, la concesion caduca. De esta manera, el inconveniente que he señalado es mas bien aparente que real, comparado con este último.

Por otra parte, no puedo dejar pasar sin una protesta una opinion que ha parecido encontrar aquí aceptacion unánime.

Las concesiones de agua para usos industriales son concesiones tendientes a procurar un bien público inapreciable; no así las concesiones de agua para riego. Es indudable que el riego favorece a la larga a la industria en jeneral, pero favorece principalmente al individuo que ha pedido la concesion, favorece a una estension determinada de campo con cierta cantidad de agua, i priva de la misma cantidad a otros suelos que podian usarla. Por consiguiente, la concesion de agua para riego, que segun las leyes vijentes se hace por un plazo indefinido, sin limitacion alguna, es favorecida por la opinion de la Honorable Cámara; en cambio, se ataca las concesiones que se piden para usos industriales.

El agua para usos industriales favorece a todo el mundo. Se ha hablado que deben limitarse estas concesiones gravándolas con

una cantidad fija. Entre tanto, estamos viendo el resultado, Los regímenes establecidos sobre concesiones de aguas para uso industrial han dejado ver que ninguna concesion se lleva a efecto porque ellas tienen la traba del plazo, al fin del cual las obras ejecutadas pasan al poder del Estado, sin remuneracion de ninguna especie. Esto es un absurdo; es algo que no debe existir en ningun pais civilizado.

He manifestado en otra ocasion que yo, a peticion de algunos vecinos de Ñuble, que habian obtenido concesion de las aguas del rio Chillan, para uso industrial, tuve que reclamar al Gobierno porque la concesion habia sido dada solo por treinta i cinco años. Despues de mucho trajinar por el Ministerio, se me dijo por uno de los señores Ministros de Obras Públicas, que hablase con el jefe de la seccion de regadío, quien habia redactado la limitacion del plazo. En la oficina del referido jefe de seccion se me dijo que la idea se habia tomado de la lejislacion italiana. Pedí esta lejislacion, i en ella pude ver que, en realidad, existia una limitacion por treinta años para las concesiones de derecho de agua para usos industriales; pero el final del artículo que habia servido de modelo para redactar en Chile una disposicion análoga, habia un inciso que decia: «Al final de este plazo, el Gobierno italiano podrá prorrogar la concesion o tomar las obras para sí, pagándolas a justo precio».

Así se dictan a veces leyes en Chile; por que a alguién se le ocurre decir que existen iguales en otros paises, se cierran los ojos, i sin averiguar nada se adopta un absurdo.

Queria dejar establecida mi opinion como protesta a la idea que se ha vertido de que seria conveniente al pais que las concesiones de agua para usos industriales tengan limitaciones. Las concesiones de agua para regadío son gratuitas i definitivas; las que se refieren a usos industriales, con mayor razon deben ser gratuitas i definitivas.

El señor **Guarello**.—Debo observar que el Código Civil establece disposiciones distintas para las concesiones de agua para la agricultura i para usos industriales.

Comision de Instruccion Primaria

El señor **Charme** (Presidente).—Para que formen parte de la Comision que ha de informar el proyecto de lei sobre instruccion primaria obligatoria, propongo a los señores Guarello, Mac Iver, Montenegro i Varas, ademas de los miembros de la Comision de Instruccion Pública.

El señor **Claro Solar**.—Tengo interes en que quede constancia de que los nombrados, propuestos por el señor Presidente, son para aumentar con ellos el número de los que forman la Comision de Instruccion Pública.

El señor **Varas**.—Yo no tengo tiempo para asistir a la Comision.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda hecho el nombramiento que he indicado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora.